

Williams A. Burgos Castro

Ave. José Vicente Trujillo y Ave. 25 de Julio. - Condominios "La Primavera" Bloque 5 Departamento 2B
Telaf.: (593-4) 2334913 - Cel. 0985-827636 / 0999-604553. E-mail: williamsburg@mail.com
williamsburg@gmail.com

Informe del Comisario

A los Accionistas de:
ATLAS TRADING & SHIPPING DEL ECUADOR S. A.

1. He revisado el Balance General y Estado de Resultados de **ATLAS TRADING & SHIPPING DEL ECUADOR S. A.**, al 31 de Diciembre del 2012. Estos Estados Financieros son responsabilidad de la Administración de la Compañía. Mi responsabilidad consiste en emitir un informe sobre estos estados financieros sobre la base de mi revisión.
2. Mi revisión fue efectuada mediante pruebas de la evidencia que respalda las cifras y revelaciones en los estados financieros, y mediante el uso de las atribuciones y cumplimiento de las obligaciones dispuestas en el artículo 279 de la Ley de Compañías y la Resolución No. 92.1.4.5.0014 que contiene el "Reglamento que establece los requisitos mínimos que deben contener los informes de los contables de las compañías sujetas al control de la Superintendencia de Compañías". Como parte de esta revisión, efectué pruebas del cumplimiento por parte de **ATLAS TRADING & SHIPPING DEL ECUADOR S. A.**, y/o sus Administradores, en relación a:
 - El cumplimiento por parte de los administradores, de normas legales, estatutarias y reglamentarias, así como de las resoluciones de la Junta General de accionistas y del Directorio.
 - Si la correspondencia, los libros de actas de Junta General y de Directorios, libro falomario, libro de acciones y accionistas, comprobantes y libros de contabilidad, se llevan y se conservan de conformidad con las disposiciones legales.
 - Si la custodia y conservación de bienes de la Compañía son adecuados.
 - Que los estados financieros son confiables y surgen de los registros contables de la Compañía y que han sido elaborados de acuerdo a la Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF), las cuales sirven como base para la elaboración de los estados financieros, de acuerdo a las disposiciones legales vigentes.
3. Los resultados de mis pruebas no revelaron situaciones que, en mi opinión, se consideren incumplimientos por parte de **ATLAS TRADING & SHIPPING DEL ECUADOR S. A.**, con las disposiciones mencionadas en el párrafo 2, por el año terminado el 31 de Diciembre del 2012.
4. No hubo firmaciones en la colaboración prestada por la Administración de la Compañía en relación con mi revisión y otras pruebas efectuadas.
5. En base a mi revisión y otras pruebas efectuadas, no ha llegado a mí conocimiento ningún asunto con respecto a los procedimientos de control interno de la Compañía, cumplimiento de presentación de garantías por parte de los administradores, omisión de asistir en el orden del día de las Juntas Generales, propuesta de renovación de los administradores y denuncias sobre la gestión de administradores, que me hiciéran pensar qué deban ser informados a ustedes.

Muy atentamente,


Ing. Cpt. Williams Burgos Castro
R&C No. 0.17292
Comisario Principal

Guayaquil, abril 15, 2013